

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO Nº SG/145/2.2/0034/16 BITÁCORA: 25/G1-0113/01/16

Culiacán, Sinaloa, 25 de Enero de 2016



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0481/15/ de fecha 09 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,				no a lo digule	
Especie, nombre comun, Cantidad que ampara y Unidad do Madida	l	Folio	Folio	Folio de	Folio de
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus</i>	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta fin.
obugiasiaria, (Filio couglas), 15,270 Metros cúbicos rollo	ļ	188	188	13390206	13390206
JIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus</i> perrerai, (Pino), 117.524 Metros cúbicos rollo		189	198	13390207	13390216
JIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus imholtzii,</i> (Pino triste), 36.719 Metros cúbicos rollo		199	201	13390217	13390219
JIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus</i> naximinoii (tenuifolia), (Pino), 38.619 Metros cúbicos rollo	ı	202	204	13390220	13390222
JIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus lichoacana</i> , (Pino), 67.226 Metros cúbicos rollo		205	210	13390223	13390228
JIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus ocarpa</i> , (Pino), 308,563 Metros cúbicos rollo	26	211	236	13390229	13390254

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

COLON 144 ORIENTE.COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000 www.semarnat.gob.mx Tels: (667)7592701; delegado@sinaloa.semarnat.gob.mx

+

Página

Si

5





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO Nº SG/145/2.2/0034/16 BITÁCORA: 25/G1-0113/01/16

Culiacán, Sinaloa, 25 de Enero de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE **EL DELEGADO FEDERAL** 

L.B.P. JORGE ABEL COPEZ SANCHEZ

Lic. Jesus Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad. Expediente y Minutario.

RRN/EAA\*

COLON 144 ORIENTE.COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000 www.semarnat.gob.mx Tels: (667)7592701; delegado@sinaloa.semarnat.gob.mx

